



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2660

05/10/2016

5886

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

El 16 de abril de 2014 el Parlamento Europeo y la Comisión Europea firmaron un Acuerdo Interinstitucional relativo al Registro de transparencia sobre organizaciones y personas que trabajan por cuenta propia que participan en la elaboración y aplicación de las políticas de la Unión Europea (DOUE 19/9/2014, L277/11).

El 28 de septiembre de 2016 la Comisión ha presentado una propuesta de Acuerdo Interinstitucional sobre un registro de transparencia obligatorio entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea (doc.COM-2016-627final).

El 14 de octubre de 2016 comenzó en el seno del grupo de trabajo correspondiente del Consejo el estudio de la propuesta de la Comisión, con una presentación de la misma. Las delegaciones no se han pronunciado sobre los detalles de la propuesta a la espera del dictamen del Servicio Jurídico del Consejo.

España siempre ha mantenido una posición general favorable a la transparencia del proceso legislativo y a la transparencia de la actividad de personas que influyen en la elaboración de las normas de la Unión Europea.

Madrid, 15 de diciembre de 2016